

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de noviembre del 2015, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula convocatoria al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, incorpore a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un Programa Prioritario, donde incidan los esfuerzos institucionales y se contemple un “Crédito a la Palabra Familiar”, para las familias de escasos recursos económicos, sustentado en la honorabilidad de las y los guerrerenses, para impulsar; con la dirección del Gobierno del Estado, el desarrollo estatal planificado de la sociedad, que no sólo permita detonar nuestro crecimiento económico, sino que abone a la reconstrucción del entorno, dando seguridad desde diversos ángulos a las familias guerrerenses y favoreciendo a la gobernabilidad democrática que todos añoramos, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Que el concepto de igualdad se concibe “como la posibilidad o capacidad que tiene una persona para adquirir los mismos derechos y las mismas obligaciones de la que esa titular todo sujeto de derecho, teniendo como soporte la dignidad de las personas. Así, el Estado Social y Democrático de Derecho al estar integrado por seres humanos, parte de la esencia que todos son iguales y diferentes al mismo tiempo, para lo cual, la igualdad debe ligarla a la desigualdad y/o desventaja de aptitudes y funciones, creando los medios o instrumentos legalmente adecuados para que todos estén en condiciones de alcanzar los derechos ligados y la igualdad legal, transite a una igualdad que se aprecie en la realidad.*

SEGUNDO.- *Este derecho a la igualdad, encuentra sustento jurídico en instrumentos internacionales, entre los que destacan los Artículos 1º, 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 21; 4.1; 24.1; 25 y 26 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos; 2.2.; 7, a e i; 7 c); 10.3; 2 de la Declaración Americana de los Derechos Humanos; 23.1 b); 23.1 c); 23.2 y 24 de la Convención*

Americana de los Derechos Humanos; así como en los Artículos 1, 2, 4, 12 y 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- *La Historia ha sido testigo y evidencia que desde los orígenes de las sociedades, la igualdad formal no basta para materializar el ansiado anhelo de igualdad. De ahí, que a título de ejemplo, Aristóteles de Estagira, en su “Ética Nicomáquea”, señalara que la igualdad y lo equitativo son una misma cosa y siendo buenos ambos, la única diferencia que hay entre ellos, es que lo equitativo es mejor aún. La dificultad está en que lo equitativo, siendo justo e igualitario, no es la igualdad legal, sino una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal¹”; de ahí, que en el transcurso de los tiempos modernos, las grandes organizaciones internacionales y los Estados de hondo talante democrático, han acuñado dentro de sus políticas públicas lo que se conoce como Acciones Positivas que son medidas temporales dirigidas a eliminar las desigualdades existentes, contra grupos históricamente discriminados, que tienden a suprimir y compensar las desventajas existentes.*

CUARTO.-*Que las Acciones Positivas como políticas y medidas adoptadas, tendientes a garantizar la igualdad real y efectiva a los grupos vulnerables y marginados, inciden intensamente, en la equidad, en la solidaridad; en el fortalecimiento de la perspectiva de derechos, en la diversidad, en el desarrollo humano y en la erradicación gradual de la pobreza, que detonen a corto plazo, en un desarrollo económico progresivo y sustentable a que nos convoca nuestro texto constitucional, en su Artículo 25 y 26; sin los cuales, una vida no es posible, porque atenta contra el más vital de los derechos que es la dignidad humana.*

QUINTO.- *Que en este orden de ideas y fuera de las manchas conceptuales que pudieran llevar a confusiones en su naturaleza original, las Acciones Afirmativas en el despliegue del Estado Social y Democrático de Derecho, se encuentran categorizadas dentro de la llamada Asistencia Social, que representa el conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que impiden a las personas, su realización en lo individual, como miembro de una familia o colectividad, brindando protección focalizada en el plano físico, mental, económico o social a personas en estado de abandono, discapacidad, con la intención de equiparlas en relación al promedio de vida que se anhela, en tanto se logra una solución satisfactoria real a su situación. Así, las Acciones Positivas o Afirmativas, representan una responsabilidad social, que deben afrontar no sólo*

¹ EDUARDO GARCÍA MAYNEZ. *“Introducción al Estudio del Derecho”*. Editorial Porrúa. 34ª edición. 1982. México. Capítulo IV. Sección 24; pp. 48-50.

los Poderes del Estado Social y Democrático de Derecho, sino también los órdenes de gobierno, realizando inversiones que fortalezcan el núcleo familiar, como principal soporte de la sociedad y encuentran su fundamento jurídico, en una doble vía; primero, en los Artículos 29 del Pacto de San José y en el 1º de nuestra Carta Fundamental; pero también, en lo que la doctrina jurídica y el Poder Judicial de la Federación ha llamado “derechos implícitos”, que son aquellos, que no están expresamente reconocidos por la norma jurídica; pero se desprenden de las normas por vía interpretativa.

SEXTO.- *Que en este contexto, el Desarrollo Nacional, en los términos y alcances que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, muy particularmente en sus Artículos 25 y 26, ha de entenderse como el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; donde nos queda claro, que Desarrollo Nacional, no será sólo sinónimo de crecimiento económico o avance en alguna de las ramas de la producción, sino que supone el perfeccionamiento de la vida de la colectividad y abarca las distintas actividades nacionales en las que un Estado Social y Democrático como México, empeña sus esfuerzos y anhelos.*

SÉPTIMO.- *Que en este marco contextual, es responsabilidad de los Gobiernos, conducir a México y a la Entidad hacia estándares de vida, donde se fácil apreciar la ampliación de capacidades y potestades de las personas, que les posibiliten mejores condiciones de vida, sin comprometer el patrimonio, ni ponga en riesgo el bienestar de las generaciones del porvenir. Que tanto el Presidente Peña Nieto, desde el inicio de su mandato, como el Gobernador Héctor Astudillo Flores, han adoptado, cada uno, en el trecho de sus responsabilidades, la implementación de políticas integrales de hondo talante social, igualadoras de oportunidades, atendiendo a la diversidad y pluralidad poblacional; pero con especial atención a mejorar, las condiciones económicas de los sectores más vulnerables y golpeados por la crisis mundial.*

OCTAVO.- *Que para nadie es un secreto que la falta de capital, representa una de los obstáculos que paralizan el desarrollo de los pueblos y más aún, de los sectores económicamente no favorecidos. Sólo a título de ejemplo, en el agro, los campesinos, requieren créditos para la compra de insumos, contratar jornaleros o realizar diversas actividades; para las familias urbanas, necesitan los préstamos crediticios, como capital inicial, para echar andar microempresas, desde la instalación de puestos ambulantes, hasta la compra de mercancías para la instalación de una papelería.*

NOVENO.- Que así, el otorgamiento de microcréditos, se ha constituido, en una de las estrategias más socorridas y exitosas para detonar el desarrollo nacional, que al decir de Néstor Zabala, en el “**Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo**”, se significan por ser “Pequeños préstamos a personas (o familias) con escasos recursos y dificultad para acceder a la banca comercial, habitualmente para la financiación de proyectos de autoempleo, que generen ingresos y posibiliten la autonomía económica de los receptores y de sus integrantes”.

DÉCIMO.- Que uno de los propósitos coincidentes de los Gobiernos de la República que encabezan el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto y del Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador de nuestra Entidad, es impulsar una Banca de Desarrollo que sea motor del desarrollo económico, facilitando el acceso al ahorro y al otorgamiento de créditos a las familias, que enfrentan serias limitaciones para acceder a otras alternativas de financiamiento comercial; brindando asistencia técnica, capacitación y comodidades en los pagos, para generar a corto, mediano y largo plazo, un pujante crecimiento económico, basado en el aliento de las actividades productivas, que generen un consecuente, bienestar social.

“Que ahí, a donde no llegue el crédito de la banca comercial, por razones diversas, la banca de desarrollo, la banca del Estado Mexicano, fuera capaz de incentivar y otorgar crédito, precisamente para alentar la capacidad emprendedora y creativa de los mexicanos² y de los guerrerenses.

De ahí, que no sea extraño, que en septiembre del año pasado, se celebrara en Yucatán, la XVII Cumbre Mundial del Microcrédito, buscando fortalecer alternativas para que las familias de escasos recursos puedan contar con créditos baratos, ágiles, oportunos y efectivos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el otorgamiento de créditos a familias de escasos recursos económicos, no puede ser motivo de escarnio o afrenta pública, porque la pretensión que lo inspira y la propuesta de su otorgamiento, no se apoya en extraviadas quimeras, ni en alucinaciones fundamentalistas, sino en experiencias pretéritas y presentes, que posibilitan crear autosuficiencia, crecimiento económico y social, desarrollo de la capacidad emprendedora; seguridad en los hogares guerrerenses y gobernabilidad democrática, entre otros.

² Fragmento de las palabras pronunciadas durante el evento “La Banca de Desarrollo: Avances y Perspectivas”, el día 11 de junio del año 2013. Consultable en el siguiente link: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=331470>

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que a título de ejemplo, en esta tierra suriana, señalo, que en el sexenio de Don Alejandro Cervantes Delgado, quien gobernó la Entidad del 1º de abril de 1981 al 31 de marzo de 1987, bajo la piedra angular de “Unidos por Guerrero”, emprendió un gobierno, caracterizado por la impecable honestidad en el escrupuloso manejo de los recursos y porque sus acciones fueron siempre encaminados a proteger a los más débiles, no fomentando el paternalismo; pero sí, Acciones Afirmativas que impulsarán la creatividad y subrayaran la integridad de las y los guerrerenses. Así, emprende programas de hondo contenido social, como “Crédito a la Palabra”, que como su nombre lo indica, consistió en otorgar crédito, con la sola aceptación de quien lo recibe, de pagar puntualmente a su vencimiento, haciendo honor a la palabra empeñada, lo que indiscutiblemente le dio rostro democrático y desechando cualquier intento de demagogia, populismo o espíritu electorero y creando una binomio indestructible entre pueblo y gobierno.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que ante el grave entorno de inseguridad pública y las funestas consecuencias que vive la República, como consecuencia de los bamboleos inflacionarios internacionales, es pertinente que el Gobierno del Estado de Guerrero, retome experiencias gubernamentales que han resultado exitosas, para abonar a la gobernabilidad, rompiendo las brechas de desigualdad económica y generando espacios de seguridad a través de la seguridad alimentaria, de vivienda y salud, así como generando oportunidades con créditos otorgados a las familias de escasos recursos económicos, que sincronicen los propósitos familiares a las grandes líneas planificadoras del desarrollo nacional, para hacer de México y de Guerrero, una verdadera República Democrática, Representativa y Popular.*

Que el otorgamiento de créditos familiares que se proponen, retoman como criterios orientadores adicionales, contenidos en el Artículo 25 de nuestro Código Fundamental, en cuánto a la aplicación de fórmulas que nos permitan mantener el equilibrio del desarrollo y beneficien a una parte de la sociedad, sin detrimento de las otras y en el criterio de la Productividad, que significa nuestra capacidad para generar bienes o servicios o la potencialización de ésta, con instrumentos jurídicos que permitan la operación de programas correctivos”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón,.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula convocatoria al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, incorpore a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un Programa Prioritario, donde incidan los esfuerzos institucionales y se contemple un “Crédito a la Palabra Familiar”, para las familias de escasos recursos económicos, sustentado en la honorabilidad de las y los guerrerenses, para impulsar; con la dirección del Gobierno del Estado, el desarrollo estatal planificado de la sociedad, que no sólo permita detonar nuestro crecimiento económico, sino que abone a la reconstrucción del entorno, dando seguridad desde diversos ángulos a las familias guerrerenses y favoreciendo a la gobernabilidad democrática que todos añoramos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos generativos que del mismo se desprenden.

TERCERO.- Córrese traslado a la Ciudadana Licenciada Alicia Zamora Villalba, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, FORMULA CONVOCATORIA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, INCORPORE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UN PROGRAMA PRIORITARIO, DONDE INCIDAN LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y SE CONTEMPLA UN "CRÉDITO A LA PALABRA FAMILIAR", PARA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SUSTENTADO EN LA HONORABILIDAD DE LAS Y LOS GUERRERENSES, PARA IMPULSAR; CON LA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DESARROLLO ESTATAL PLANIFICADO DE LA SOCIEDAD, QUE NO SÓLO PERMITA DETONAR NUESTRO CRECIMIENTO ECONÓMICO, SINO QUE ABONE A LA RECONSTRUCCIÓN DEL ENTORNO, DANDO SEGURIDAD DESDE DIVERSOS ÁNGULOS A LAS FAMILIAS GUERRERENSES Y FAVORECIENDO A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA QUE TODOS AÑORAMOS.)